

Finca registral número 28.861 del Registro de la Propiedad de Martos, inscripción sexta, tomo 1.872, libro 376, folio 199 vuelto.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Martos a 28 de septiembre de 1999.—La Secretaria, Yolanda Zaira Barranco.—1.762.

MELILLA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Melilla,

Hace saber: Que en autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastantado y copias simples, regístrese en el libro de su clase, numérese, y fórmese correspondiente juicio de menor cuantía, teniéndose como parte en el mismo a doña Trinidad Vico Morante, don José Carrión Morales, doña María del Carmen Martínez Pérez, don Francisco Fernández Luque, doña Concepción Elisa Navas Leal y don Miguel Anguita Castillo, y en su nombre la Procuradora señora Herrera Gómez, representación que acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos, que le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por los artículos 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma frente a doña Flora Aparicio Pascual y para el caso de que hubiese fallecido, a los posibles herederos de la misma, a quien se emplazará en legal forma para que, si le conviniera, se persone en los autos dentro del término de veinte días, por medio de Abogado que le defienda, y Procurador que le represente, y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda; no conociéndose el paradero de la demandada, realicéese su emplazamiento y el de sus posibles herederos, por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", haciendo entrega del mismo a la Procuradora de la parte actora para que cuide de su inserción.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada doña Flora Aparicio Pascual y sus posibles herederos, se extiende la presente para que sirva cédula de notificación y emplazamiento en Melilla a 8 de julio de 1999.—La Secretaria.—1.905.

MONCADA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Moncada,

Hace saber: En el expediente de quiebra necesaria de «Babiera Papeles y Plásticos, Sociedad Limitada», seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Moncada, al número 281/98, por providencia de esta fecha, se ha acordado hacer público que en Junta general de acreedores, celebrada el día 14 de junio de 1999, fueron designados Síndico primero, don Rafael Sancho Merli, Síndico segundo, don José Luis Ponz Romero, y Síndico tercero don Jorge Navarro Gosálvez, los cuales han tomado posesión de su cargo. Se previene, a todos los que afecte, que haga entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Moncada, 22 de junio de 1999.—El Secretario.—1.940.

MONCADA

Edicto

Don Juan Carlos Artero Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Moncada,

Por la presente, hago saber: En el expediente seguido en este Juzgado, bajo el número 281/98, sobre quiebra instada por «Tipabol, Sociedad Limitada», y «Valgraf, Sociedad Limitada», contra «Babiera Papeles y Plásticos, Sociedad Limitada», por resolución de esta fecha, se concede un plazo de sesenta días a los acreedores para que justifiquen sus créditos a los Síndicos, y se señala, para la Junta general de examen y reconocimiento de créditos, el día 25 de febrero del 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los Síndicos cuidarán de circular a todos los acreedores personados y no personados en autos esta resolución, que, además, se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y, en extracto, en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».

Moncada, 21 de octubre de 1999.—El Juez, Juan Carlos Artero Mora.—1.937.

O PORRIÑO

Edicto

Doña Mercedes Quiroga Rua, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de O Porriño,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 301/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Varela Giraldez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3607, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de enero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de febrero

de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Sita en Porriño, en el edificio en construcción tipo A-B, número 9, en la parroquia de Torneiros, denominado Gándaras de Torneiros y Catoboy, número 66: Vivienda en planta primera, tipo G, letra B. Ocupa una superficie útil de 66,90 metros cuadrados y construida de 87,90 metros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones, dependencias y servicios. Linda: Frente, rellano o distribuidor, caja de escalera y vivienda Letra A) de su misma planta, y fondo, derecha, entrando a izquierda, entrando, espacios libres y para acceso a las construcciones de la urbanización.

La hipoteca a favor del Banco está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy el 12 de enero de 1998 al tomo 908, libro 174 de Porriño, folio 47, finca número 18.516-H, inscripción novena.

Tipo de subasta: Para la primera es de 6.000.000 de pesetas.

Dado en O Porriño a 20 de octubre de 1999.—La Juez, Mercedes Quiroga Rua.—El Secretario.—1.877.

ORIHUELA

Edicto

Don José Manuel Galiana Serrano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 9/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Didier Mary, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183/18/9/99, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.